

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno, al sitio de Perra de Allá, calle Cantagallos, sin número, Nombela (Toledo), de caber 300 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Julio González; sur, don Manuel Gómez López; este, herederos de don Julio González, y oeste, calle. Sobre dicha parcela se ha edificado la siguiente: «Vivienda unifamiliar, en planta baja, con una superficie construida de setenta y seis metros con doce decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, despensa, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 947, libro 61, folio 205, finca número 4.929.

Tipo de subasta: 8.765.000 pesetas.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.

Collado Villalba, 26 de enero de 2001.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—7.500.

## CORCUBIÓN

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido, promovido por don Francisco Parga Figueiras, se sigue expediente número 116/98, para la declaración de fallecimiento de don José Parga Ramilo, nacido en Camariñas el día 9 de noviembre de 1898, hijo de don Francisco Parga Carballo y doña Josefa Ramilo Costa, y con último domicilio conocido en Ponte do Porto, desapareciendo en el año 1915 cuando emprendió viaje a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ciento dos años.

Y para que sirva y conste para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo la presente.

Corcubión, 22 de enero de 2001.—El/la Secretario.—7.372. 1.<sup>a</sup> 20-2-2001

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/2000-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 4 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182/2104/08/1433/0000/18/276/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 4 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, en plantas primera y segunda del edificio sito en Córdoba, en calle Francisco Pizarro, sin número, con fachadas también a la glorieta del Duque de Ahumada y a la avenida de Nuestra Señora de la Fuensanta. Es del tipo E.

Tiene vinculado como anejos:

a) El trastero señalado con el número 7, ubicado en la planta de sótano que ocupa una superficie útil de 4 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 79 decímetros cuadrados.

b) Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, ubicada en la planta de sótano que ocupa una superficie útil de 22 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 24 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al folio 5, del tomo 1.915, libro 89, finca número 6.332, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos cincuenta mil (6.850.000) pesetas.

Córdoba, 3 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.152.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Andalucía, Sociedad Anónima, contra don Thomas Joseph Coleman, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 127670000/18/289/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca en la urbanización «El Águila», calle Amatecer, 13, en el Puerto de Santa María, está formada por la parcela número 164 que tiene una superficie de 883,04 metros cuadrados, y por la edificación que se ubica en su interior, que constituye vivienda unifamiliar desarrollada en planta de sótano y dos plantas sobre rasante. Tiene una superficie total construida de 342,05 metros, de los que corresponden a la planta sótano 103,90 metros cuadrados; a la planta baja, 176,47 metros cuadrados y a la planta primera, 61,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.648, libro 999, folio 5, finca 25.433, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Cuarenta millones de pesetas.

El Puerto de Santa María, 5 de febrero de 2001.—La Secretaria.—7.493.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/88 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Conservas Carcar, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cascales Riquelme, don Germán García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146000017020388, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero número 4, en planta primera de la casa I del conjunto «Jardín Puerta del Sol», en la calle de nuevo trazado, «calzada 85», actualmente calle de Badajoz, número 6, en Móstoles, con fachada al este o sea calle de nuevo trazado, mide 58 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina con terraza interior, baño, recibidor, cuatro habitaciones, y otra terraza que da al este, Linda: Por su frente, norte con vivienda o piso primero número 3, con meseta de escalera por donde tiene acceso, y con escalera del inmueble; derecha, entrando, oeste, escalera del inmueble, vivienda o piso número 1 y patio interior; fondo, sur, con patio interior y con terraza propiedad de «Peñagrande Riomiño, Sociedad Anónima», e izquierda al este con calle de nuevo trazado. Cuota: 4,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2.

Finca número 4.402, folio 64, tomo 1.216, libro 55, antes finca 36.581, al folio 10 del tomo 481, libro 424. Se le da un valor de 9.200.000 pesetas.

Estella, 6 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.519.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 56/00, a instancia de la Procuradora señora doña M. Angels Solé Ambrós, en nombre y representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña María Carmen Bou Silvestre, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta en

pública subasta, de los bienes hipotecados como propiedad de doña María Carmen Bou Silvestre, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar a las once horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 27 de marzo de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Miquel Barceló, número 13, de Falset, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera se señala para esta segunda el día 27 de abril de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en el término de Gratallops, partida «Socarrats». Viña, olivos y almendros. Cabida de sesenta y dos áreas, diez centiáreas.

Linda: Al frente o sur, con finca de los consortes Masip Jové y camino; a la derecha, entrando, o este, con finca de los consortes Másip Jové; a la izquierda, con doña Francisca Cabré Brú y al fondo, o Norte, con don Luis Masip Sala.

Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, sita en el término de Gratallops, partida «Socarrats», construida sobre finca antes descrita. Se compone la vivienda de planta semisótano, destinada a almacén con cincuenta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. La vivienda consta de hall, paso, baño, cocina, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 622, libro 8 de Gratallops, folio 58 finca 543.

El valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta:

Veintinueve millones cuatrocientas diez mil pesetas.

Segunda.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 4184-0000-18-005600, de Mora la Nova, abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación, para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Falset, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.762.

FIGUERAS

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco José Sedeño Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1656 0000 18 0230 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo